

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 13 de junio de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Rampa varadero y habilitación de una zona de servicio en el puerto de Benicarló» a «Construcciones Oliden, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 24 de mayo de 1962.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Rampa varadero y habilitación de una zona de servicio en el puerto de Benicarló» en la provincia de Castellón, al único postor «Construcciones Oliden, S. A.», en la cantidad de un millón ciento veintinueve mil seiscientos sesenta y una pesetas con cuarenta y seis céntimos (1.129.661,46), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de un millón ciento veintinueve mil seiscientos sesenta y una pesetas con cuarenta y seis céntimos (1.129.661,46), no representa baja alguna en beneficio del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de junio de 1962

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 13 de junio de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Modificación de la superestructura del dique Sur del puerto de Elanchove a don Luis Aldamiz Madariaga».

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 24 de mayo de 1962.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Modificación de la superestructura del dique Sur», en el puerto de Elanchove, en la provincia de Vizcaya, al mejor postor don Luis Aldamiz Madariaga, en la cantidad de un millón doscientas dieciocho mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos (1.218.754,65), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de un millón trescientas ochenta y tres mil trescientas setenta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos (1.383.376,45), representa una baja de ciento sesenta y cuatro mil seiscientos veintiuna pesetas con ochenta céntimos (164.621,80) en beneficio del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de junio de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 13 de junio de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Tinglado número 4 para depósito de artes de pesca» en el puerto de Santoña a don Faustino López Pablo».

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 24 de mayo de 1962.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Tinglado número cuatro para depósito de artes de pesca», en el puerto de Santoña, provincia de Santander, al mejor postor don Faustino López Pablo, en la cantidad de un millón ciento treinta y cuatro mil ochocientas pesetas (1.134.800), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de un millón trescientas cuarenta mil quinientas sesenta pesetas con setenta y dos céntimos (1.340.560,72), representa una baja de doscientas cinco mil setecientas sesenta pesetas con setenta y dos céntimos (205.760,72) en beneficio del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de junio de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 13 de junio de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Reparación de averías en el Morro del dique de Poniente», en el puerto de Motril, a «Construcciones Oliden, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 24 de mayo de 1962.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Reparación de averías en el morro del dique de Poniente», en el puerto de Motril, en la provincia de Granada, al único postor «Construcciones Oliden, S. A.», en la cantidad de tres millones cuatrocientas noventa y nueve mil seiscientos nueve pesetas con noventa y dos céntimos (3.499.609,92), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de tres millones quinientas treinta y un mil trescientas noventa y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos (3.531.392,45), representa una baja de treinta y un mil setecientos ochenta y dos pesetas con cincuenta y tres céntimos (31.782,53) en beneficio del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de junio de 1962

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se otorga a don Luis Reyes Romero la concesión de 6,5 litros de aguas subterráneas del río Fahala, en término de Cártama (Málaga), con destino al riego de una finca de su propiedad.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a don Luis Reyes Romero para elevar hasta un caudal de 19,5 litros por segundo, durante ocho horas diarias, de aguas derivadas del río Fahala, en término municipal de Cártama (Málaga), con destino a riegos de 6.5005 hectáreas de una finca de su propiedad denominada «Vega de Dionisio».

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don José María Garnica, por un importe de ejecución material de 115.007,21 pesetas, con la modificación de instalar un grupo elevador con motor de 8 CV de potencia, en lugar del de 12 CV propuesto en el proyecto. La Comisaría de Aguas del Sur de España podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la autorización en el «Boletín Oficial del Estado» y deberán quedar terminadas en el de seis meses, contados a partir de la misma fecha.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Comisaría de Aguas del Sur de España el correspondiente proyecto en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de la misma.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Sur de España, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones aplicables, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá